

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 04

**FECHA:** 3 de junio de 2020

**HORA:** De 16:00 a 16:20 horas

**LUGAR:** Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

**ASISTENTES:** Ing. Andrés Ospina / Consultor del proyecto  
 Ing. Mateo Giraldo / Consultor del proyecto  
 Ing John Marroquín / Contratista DP-SDP VASB MVCT  
 Ing. Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

**INVITADOS:** N.A

**ORDEN DEL DIA:**

Mesa asistencia para la presentación de proyectos ante el mecanismo de viabilización de proyectos del proyecto OPTIMIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITAS MUNICIPIO DE GUACARI.

Se revisará presupuesto.

**DESARROLLO:**

**1) Presupuesto:**

- a) El consultor pone en consideración los siguientes criterios para la presentación de presupuestos – AIU,
- i) AIU obra civil: En la administración de obra civil, se solicitó se soporte y/o justifique los valores de lo siguiente, ya que no es claro su cálculo: Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, Implementación plan de acción social, Plan de gestión integral de obra PGIO.
  - ii) Accesorios de Hierro Dúctil/Fundido: El consultor había mencionado inicialmente que justificaría el uso de accesorios en hierro, dado que esto era un requerimiento de la ESP, por lo que aportaría la norma técnica correspondiente. No obstante, el formulador del proyecto menciona que no se pudo obtener por parte del la ESP la norma técnica que soportase esto anterior, por lo que se procederá a cambiar los accesorios en el sistema por unos de material PVC. Debe verificarse precios, y APU (rendimientos de mano de obra por la instalación).

- iii) Material de tuberías: El precio de lista se verificará con cotizaciones vigentes del proveedor.

b) Cantidades:

- i) Profundidades de tuberías. Se solicita se verifique las profundidades de excavaciones y rellenos, dado que en las cantidades proyectadas se menciona que se toma una profundidad a la clave de la tubería de 1,5m y se considera conveniente por el tráfico pesado que recorre la vía objeto del proyecto; sin embargo en los planos de diseño y memoria técnica se menciona que la profundidad de esta a la clave es de 1m. De acuerdo a lo anterior, ajustar según corresponda. También verificar las recomendaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.
- ii) Deben definirse las cantidades definitivas.
- iii) Paños que deben demolerse, debe definirse la ubicación de estos paños

c) Seguimiento al ministerio: Sobre los recursos que aportará el ministerio, debe incluirse el 2% de seguimiento sobre ese monto.

d) Se programa reunión de seguimiento y verificación de ajustes para el día 5 de junio a las 5:00 pm.

e) Envío de presupuesto ajustada, previo a la reunión para la revisión del mismo.

- 2) Diseños estructurales y geotécnicos: de conformidad por lo solicitado por correo electrónico el día 3 de junio de 2020, sobre las observaciones a los estudios de suelos y estructurales, el consultor manifiesta que estos se encuentran en revisión y verificación con el profesional responsable de la elaboración de los mismos.

Los estudios actualizados serán remitidos al consultor por el responsable de la elaboración el 3 de junio, los cuales serán revisados por el formulador del proyecto y posteriormente sometidos a evaluación.

- 3) En correo enviado el 3 de junio de 2020, entre otros, se solicita verificación y el soporte del estudio del diámetro óptimo de tuberías como es requerido por la normatividad vigente. El consultor menciona que esto se encuentra en proceso y se validará con el modelo hidráulico del proyecto que se encuentra elaborado en EPANET.
- 4) El consultor manifiesta que los ajustes y respuestas a las observaciones técnicas con respecto a los estudios de suelos, estructurales e hidráulicos se aportarán para evaluación el día 4 de junio de 2020.
- 5) Se adjunta a la presente acta las observaciones realizadas vía correo electrónico sobre los pendientes que tiene el proyecto realizadas el 3 de junio de 2020; el correo fue remitido antes de la presente reunión vía correo electrónico.

### **Notas y consideraciones finales:**

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Reunión continuación revisión presupuesto y seguimiento a las observaciones documentales, técnicas, ambientales, prediales y financieras	Sergio A. Rodríguez y Juan John Marroquín / Contratistas MVCT Andrés Ospina / Consultor del proyecto Miguel Giraldo / Consultor del proyecto	05/06/2020

**FIRMAS:**

Se presenta registro fotográfico.



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT  
 Fecha: 03/06/2020

**Asunto:** REQUERIMIENTOS Y PENDIENTES PROYECTO OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO CORREGIMIENTO GUABITAS MUNICIPIO GUACARI

**Fecha:** miércoles, 3 de junio de 2020, 11:56:11 hora estándar de Colombia

**De:** Sergio Andres Rodriguez Olaya

**A:** ospinandres@hotmail.com, mgiraldob90@gmail.com

**CC:** Jackeline Meneses Olarte, Jorge Andres Caro Cortes, Jonh Jair Marroquin Saavedra, Gina Juliana Rincon Rodriguez

**Datos adjuntos:** image001.png

Ingeniero Andrés

De acuerdo a revisión del proyecto enviado mediante correo electrónico me permito relacionar las observaciones y pendientes a la fecha (requerimientos para la presentación de proyectos de inversión ante el mecanismo de viabilización del MVCT-VASB bajo la Resolución 1063 de 2016).

Correspondiente a: PROYECTO OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO CORREGIMIENTO GUABITAS MUNICIPIO GUACARI

#### 1. **Requisitos Documentales:**

##### **Pendientes de entrega**

- Carta de Presentación actualizada (Formato No. 1 de la Guía y que se adjunta con la presente comunicación) – Actualizado con el plan financiero y valores del proyecto vigentes
- Ficha MGA actualizada– Se deberá imprimir la Ficha EBI debidamente diligenciada y firmada por el responsable del trámite (Actualizada con los valores del presupuesto que sea vigente)

#### 2. **Requisitos Legales:**

##### **Pendientes de entrega (las que apliquen)**

- Trámite Instituto Colombiano de Antropología e Historia – si por la construcción del proyecto se requiere deberá adelantarse el trámite ante la entidad competente  
No aplica
- Trámite Aeronáutica civil – siempre y cuando aplique para el proyecto.  
No aplica. Proyecto de redes de acueducto.

- Permiso para el uso, la ocupación e intervención temporal de la infraestructura vía carretera y férrea – Se deberá presentar la solicitud radicada. Para el caso de conceptos favorables (sin plan financiero definido o conceptos para mitigación de riesgo o situación de desastre), el requisito establecido en el numeral de la Guía 2.2.3. El permiso no será exigido. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberán verificar los requisitos, de conformidad con lo establecido en la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

El formulador menciona que las vías son del municipio y no se encuentran concesionadas. Debe certificarse.

- **Acreditación por parte de la entidad** territorial con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT o EOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo

Pendiente

- Documentos previos por la zona de ubicación del proyecto – (1) Reasentamiento de la población (cuando por la construcción del proyecto se requiere, presentar el plan y trámites asociados); y (2) Consulta previa (cuando se afecte comunidades indígenas o grupos étnicos, se deberá adelantar los trámites correspondientes de conformidad con la normatividad vigente y aplicable previo a la presentación del proyecto y la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la que certifique que dicha comunidad requiere o no del trámite de consulta previa)

No aplica

### 3. Requisitos Institucionales:

#### Pendientes de entrega

- Esquema organizacional - La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura. Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el **formato No. 3**.
- Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo (**Formato 3** de la Guía y que se adjunta con la presente comunicación) - Este diagnóstico será revisado por el evaluador de apoyo, especializado en gestión empresarial y podrá ser objeto de requerimientos y/o solicitudes de complementación.

- **Pago de subsidios al prestador** – acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo que tengan relación con el proyecto. El certificado podrá ser emitido tanto por el operados como por el municipio.

#### 4. Requisitos Técnicos:

##### Pendientes de entrega

- Formato resumen del Proyecto Actualizado (**Formato 2** de la Guía y que se adjunta con la presente comunicación)
- Cronograma y flujo de inversión – plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto (diagramas de GANTT y PERT)
- Certificado de funcionalidad e integralidad
- Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras – certificación y resoluciones emitidas por la autoridad ambiental
- Disponibilidad de servicios – para proyectos de optimización y/o ampliación indicarse presión y caudal disponible para el punto de conexión).
- Aprobación de los diseños por parte de la interventoría.

##### Observaciones sobre lo entregado vía correo electrónico

- Estudios y diseños – actualizados al año de presentación del proyecto de cada uno de los componentes del proyecto. Deberán estar firmados por los responsables e la elaboración y de quienes revisan y aprueban (interventor, supervisor). En formato físico\* (actualmente se permite la radicación virtual por las condiciones actuales generadas por el COVID-19), y digital (\*pdf, DWG, word, excel y demás formatos que permitan su verificación):

Debe complementarse con las copias de las matriculas profesionales de los responsables del diseño y los respectivos memoriales de responsabilidad (estudios hidráulico, suelos, estructural, topografía). Igualmente la aprobación de los mismos por parte de interventoría y/o supervisión de los diseños.

- Diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo – Lo dispuesto por el reglamento técnico del sector. Catastros de las redes actualizado.

Presenta OK.

- Evaluación de la oferta y Evaluación de la demanda - Lo dispuesto por el reglamento técnico del sector.

Presenta OK

- Formulación y análisis de alternativas - Lo dispuesto por el reglamento técnico del sector.

Solo presenta análisis de materiales de tubería; el trazado se mantiene.

- Topografía Lo dispuesto por el reglamento técnico del sector.

Pendiente soportes de calibración de equipos.

Verificar cumplimiento requerido en la Resolución 1063 de 2016 con respecto a:

- a. Los mojones materializados en la línea que permitan el replanteo, cómo mínimo cada 500m
  - b. Las líneas claves en los levantamientos altimétricos y planimétricos y secciones transversales cada 15m (RAS 330 de 2017)
  - c. Reducido planta-perfil en la escala adecuada. Se presenta planos de planta. Plano de perfil incluido en el “model”, no obstante no presenta con el debido formato, ni en los “lay-out”
  - d. Nota: los planos de topografía deben ser independientes de los de diseño.
- Estudios de suelos – depende del tipo de obra de ingeniería y alcance del proyecto (**Pasos elevados y redes de alcantarillado**)

Complementar el estudio de suelos presentado anexando más sondeos a los sitios donde se construirán todas las estructuras en aras de cumplir con lo establecido en la NSR-10 Título H numeral 3.2.3, 3.2.4 y 3.2.5 toda vez que se identificaron varias observaciones. Por mencionar algunas tenemos:

- a. Los sondeos realizados son insuficientes para caracterizar las zonas donde se construirán las estructuras. Se requiere por lo menos un sondeo en cada extremo del viaducto
  - b. No hay recomendaciones de cimentación
  - c. Los apiques realizados solo llegaron hasta los 1.5m de profundidad, lo cual no cumple con la NSR-10.
  - d. El informe geotécnico no define para que tipo de estructura se hace el estudio, que en este caso serían los viaductos
  - e. No se definen los parámetros geotécnicos a utilizar en el cálculo estructural de las cimentaciones de los viaductos (el tipo de suelo según NSR-10, capacidad portante, coeficientes de empuje, peso unitario, cohesión, ángulo de fricción, tipo de cimentación, etc)
  - f. Suministrar un plano que contenga la implantación y/o vista en planta de todas los componentes del proyecto (viaducto) y la ubicación de los sondeos realizados.
  - g. No se presentan recomendaciones
- Diseños Hidráulicos - Debe incluir información sobre el software (de dominio público) utilizado para el diseño, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación. Lo dispuesto por el **reglamento técnico del sector vigente (RES 330/2017)**.

Se actualizó a la resolución vigente.

Se presenta modelo hidráulico

Se realiza la observación con relación a los accesorios en HF presentes en el proyecto, cuando la tubería es de PVC; consultado con la ESP, el formulador del proyecto menciona telefónicamente que no se presenta norma sobre el asunto, por lo que procederá a actualizar estos accesorios en material PVC – es necesario se actualice en las memorias técnicas, cálculos y planos, según corresponda.

Se encuentra pendiente sustentar lo requerido por el artículo 56 y análisis de alternativas de la RES 330/2017, sobre la elección del diámetro óptimo de las tuberías seleccionado para el proyecto; La elección del diámetro debe basarse en un estudio comparativo técnico - económico, mediante las técnicas de optimización que hagan que el costo anual de la obra objeto del diseño sea mínimo. Igualmente verificandose y analizando las presiones de trabajo, velocidades de flujo y demás parámetros.

Actualmente los planos se encuentra en proceso de ajuste:

- a. Coherencia entre plantas y perfiles; (1) en el perfil se relacionan diámetros de tuberías de 2" y 3", que no so del alcance del proyecto; (2) No se evidencia en planta todos los accesorios del proyecto, entre estos las válvulas de ventosa y purga; (3) en el perfil, en la tabla resumen no se incluye la cota de terreno (4) se relaciona perfil que no es del alcance del proyecto – en proceso de actualización
  - b. Detalles constructivos: en los planos no se evidencia la integralidad de los detalles, entre estos, los hidrantes, conexiones domiciliarias – en proceso de actualización
  - c. Se debe complementar los perfiles de cimentación de las tuberías, que estos sean coherentes con los estudios de suelos y el sobre el tipo de zanja por la cual se proyecta las red (en afirmado, en pavimento rígido, flexible, zona verde, etc.), así como la respectiva información con relación a los rellenos.
  - d. Actualizar referencia y especificaciones de accesorios en HF por PVC
  - e. Versión y fecha de los planos
- Diseños estructurales – Los diseños de cada una de las estructuras contempladas en el alcance del proyecto con las respectivas memorias de cálculo (**viaductos pasos elevados**).

Luego de revisar el diseño de los VIADUCTOS presenta varias falencias, las cuales se mencionan a continuación:

- a. No hay un análisis de carga detallado
- b. Falta el análisis sísmico de la estructura (zona de amenaza sísmica, grado de disipación de energía de acuerdo al tipo de sistema estructural, tipos de irregularidades, espectro sísmico de diseño, etc)
- c. No se identifica el uso de todas las combinaciones de carga ni el uso de la

envolvente

- d. No se identifican cuáles son los elementos más críticos del viaducto para verificar su comportamiento a flexión y compresión
- e. No hay diseño de las conexiones entre elementos ni conexión viaducto – cimentación
- f. El diseño de los elementos presentado consiste únicamente en el archivo de la salida del software sin presentar ningún tipo de interpretación de los resultados, condición que no cumple lo establecido en la NSR-10 Título A numeral A.1.5.3.1
- g. Las memorias de cálculo del viaducto son insuficientes para realizar una adecuada evaluación de estas estructuras
- h. El diseño de la zapata consiste en una hoja de cálculo, pero no hay claridad de donde salen los valores utilizados en el diseño (dimensiones zapata, carga de servicio, etc), además no es claro porque se utiliza concreto de 28 MPa para este componente.
- i. El revisor del diseño estructural es un ingeniero sanitario, profesional que no es idóneo para desarrollar esta actividad de acuerdo a lo contemplado en la ley 400 de 1997
- j. No hay claridad de donde fueron tomados los parámetros geotécnicos utilizados para el diseño

Por todo lo anterior se requiere complementar y ajustar el diseño estructural de los viaductos

Complementar las memorias de cálculo estructural incluyendo aspectos como criterios como suposiciones utilizadas en los diseños, metodologías empleadas, verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la NSR-10, referencias a normas técnicas y esquemas de los componentes a construir con sus respectivas dimensiones, información sobre el software utilizado, archivo digital de la modelación estructural, planos de diseño para la construcción, cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración

Presentar únicamente en medio magnético, el archivo de salida que arroja el software de la modelación. Este archivo debe contener tanto los datos de entrada (dimensiones, materiales, casos de carga, combinaciones, etc) así como los resultados del análisis (momentos, cortantes, etc).

Se requiere incluir en los planos el nombre con su respectivo número de matrícula profesional de la persona encargada de realizar la interventoría a los diseños.

Todas las memorias deben ser suministradas tanto en medio físico como digital (formato DWG para planos)

Presentar los siguientes planos:

- Geotécnico (ubicación de sondeos con la implantación y/o proyección de los viaductos)
- Estructurales que incluyan características de los concretos, despiece del refuerzo y cantidades de obra.
- Estructurales con las características del tipo de cimentación y las recomendaciones de mejoramiento del suelo que arrojó la geotecnia (si aplica)

- Detalles generales (conexiones metálicas)

- Memorias de cálculo – detalladas y descriptivas de cálculo, en herramientas computacionales, con la correspondiente interpretación de resultados, que permitan su verificación.

Según las observaciones de cada componente del alcance del proyecto (hidráulico, suelos, estructural, topografía)

- Planos – Firmados y en digital en los formatos (CAD, pdf, etc).

No se verifica firma de planos ya que estos son remitidos digitalmente.  
Observaciones particulares en los componentes del proyecto.

Los planos y diseños deben venir con los correspondientes nombres y números de tarjetas de los profesionales responsables de la elaboración y de la supervisión / interventoría.

- Memorias de cantidades detalladas por componente – presentadas en la hoja electrónica formulada dinámica, donde se puedan las mediciones y formulaciones de la misma, y que sea coincidentes con las presentadas en el presupuesto de obra.

Se presentan. Estas se encuentran en verificación por parte del consultor.

Se solicita se verifique las profundidades de excavaciones y rellenos, dado que en mesa técnica y en las cantidades proyectadas se menciona que se toma una profundidad a la clave de la tubería de 1,5 dado que se considera conveniente por el tráfico pesado que recorre la vía objeto del proyecto; sin embargo en los planos de diseño y memoria técnica se menciona que la profundidad de esta a la clave es de 1m. De acuerdo a lo anterior, ajustar según corresponda.

Se menciona la necesidad de incluir micromedición con el proyecto, estos no están contemplados en el APU de las acometidas domiciliarias.

Se verifique y justifique de conformidad con el estudio de suelos y recomendaciones particulares la actividad Protección de taludes (tablaestacas – 2 usos). No se evidencia en los documentos técnicos presentados estas recomendaciones particulares.

- Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto – coherentes con los planos, diseños e ítem del presupuesto.

Se presentan.

- Análisis de Precios Unitarios - presentadas en la hoja electrónica formulada dinámica, que permitan su verificación y sean coincidentes con cada uno de los ítems presentados en el presupuesto de obra.

Se presentan. Estos se encuentran en verificación y proceso de ajustes, de acuerdo a las observaciones del presente.

## 5. Requisitos Financieros:

## Pendientes de entrega

- Plan Financiero del proyecto Actualizado – deberá reflejarse los componentes del proyecto. Deberá contemplarse e incluirse partida del 2% por concepto de seguimiento de este a cargo de MVCT, cuando los recursos de financiación sean de la Nación o través de Tasa Compensada.

Se encuentra pendiente.

Se aclara que el 2% del seguimiento corresponde a los recursos a ser aportados por la nación y no sobre la totalidad del proyecto, ya que este cuenta con contrapartida.

## Observaciones sobre lo entregado

- Presupuesto – en la hoja electrónica dinámica que permita su verificación (Con la justificación de Administraciones y de Interventoría, cotizaciones y demás soportes)

Actualmente en verificación por parte del consultor.

Por observaciones técnicas se encuentra en verificación.

Se solicitó verificaciones de precios de tubería de acuerdo a cotizaciones actuales del mercado.

Inclusión de micromedidores con especificaciones particulares del proyecto y de la ESP.

Se verifique y justifique la inclusión de actividades Manejo de aguas residuales y retiro tubería existente.

En proceso de verificación de cantidades.

Verificación de coherencia con los diseños.

Actualización de accesorios.

Se verifique y justifique de conformidad con el estudio de suelos y recomendaciones particulares la actividad Protección de taludes (tablaestacas – 2 usos). No se evidencia en los documentos técnicos presentados estas recomendaciones particulares.

En la administración de obra civil, se solicito se soporte y/o justifique los valores de lo siguiente, ya que no es claro su cálculo: Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, Implementación plan de acción social, Plan de gestión integral de obra PGIO.

En la administración de suministro, se diferencie para la actividad específica, ya inicialmente se asumió porcentaje igual que la de suministro, cuando no es el caso.

- **Soportes presupuestales de las fuentes de financiación – certificación de disponibilidad presupuestal que evidencie el cierre financiero del proyecto. En caso de existir recursos de contrapartida, se deben anexar el (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal correspondientes a la(s) contrapartida(s) de los entes cofinanciadores del proyecto, expedidos por el funcionario competente.**

Presenta certificación que cuenta con disponibilidad presupuestal firmada por el alcalde. Esta se debe complementar con el CDP emitido por hacienda con las respectivas referenciacines, registros, rubros y/o códigos.

## 6. Requisitos Ambientales:

### Pendientes de entrega

- Permiso de concesión de aguas – en caso que aplique. En caso de nuevas captaciones o ampliaciones de caudal, se deberá contar con el permiso otorgado.

Se encuentra pendiente **Adjuntar la Resolución 0740 del 28 de enero de 2019 por el Cual se otorgó permiso de concesión de aguas superficiales a Acuevalle para el abastecimiento del acueducto de Guacarí**

- Permiso de ocupación de cauce – cuando aplique (nuevas captaciones, ampliación o intervención de captaciones, cuando por efecto de la construcción u optimización sea necesaria la intervención de cauces -viaductos, pasos subfluviales, construcción de cabezales de descarga, construcción de canalización de quebradas, entre otras).

Se encuentra pendiente **Adjuntar oficio 0741-283162019 de 5 de abril de 2019 mediante el cual la autoridad ambiental informa que no se requiere de permiso de ocupación cauce.**

## 7. Requisitos Prediales:

### Pendientes de entrega (lo que aplique) / Observaciones

- Plano Predial – para todos los casos, en el que se identifiquen los predios y servidumbres sobre un plano catastral.

Menciona el formulador que no se presentan servidumbres, ni adquisición de predios para el proyecto, puesto que va por vía pública. Debe anexarse la certificación (ver punto 8)

- Predios – certificado de tradición y libertad a nombre del municipio que acredite la propiedad de los predios necesarios para la ejecución del proyecto. Verificar en numeral 2.7.1 de la guía de presentación, cuando la entidad territorial no cuente con la titularidad sino que ejerce posesión sobre los mismos.

No aplica.

- **Certificación del municipio** – Se acredite que el municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.

Pendiente.

- **Certificación del municipio** – Se acredite que el municipio debe certificar que el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.

No aplica

- **Servidumbres** - Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda. Podrá igualmente acreditarse la constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil, que indica que “El título constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente.”. Cuando sea necesaria la constitución de servidumbres y/o autorizaciones de paso, deberá diligenciarse los formatos 8 y 7 respectivamente.

No aplica

8. **Certificaciones:** complementando la información descrita anteriormente, se sugiere presentación de las siguientes certificaciones, adicionales a los ya mencionadas. Igualmente lo siguiente se encuentra en los anexos mencionados sobre la guía de presentación de proyectos y pueden ser consultados ampliamente en la documentación.

### **Pendientes de entrega**

- Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- **Acreditación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños de conformidad con los reglamentos y nortmativas vigentes.**
- **Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por**

**vía pública cuando sea el caso (y la respectiva autorización para la intervención)**

- Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- Certificación que indique que en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo del municipio está incluido el proyecto y definido como prioritario.
- Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.

Atento a los comentarios, observaciones y envío de los pendientes para continuar con el trámite.

Cordialmente,

**Sergio Andrés Rodríguez Olaya**

Contratista Grupo Evaluación de Proyectos - Subdirección de Proyectos

[srodriguez@minvivienda.gov.co](mailto:srodriguez@minvivienda.gov.co)

+57 (1) 3323434 ext: 3706

Calle 18 No. 7-59 Sede Calle 18, Bogotá D.C.

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

